



# **“UNA AGENCIA SOCIALMENTE RESPONSABLE Y SOSTENIBLE”**

**AGENDA 2030**

***ACCIONES 2019 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
DE LA AEPD***

---

## COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

### 1. PREVENCIÓN PARA UNA PROTECCIÓN EFICAZ DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

#### 1.1. Actuaciones orientadas a los ciudadanos en general.

- 1) Garantizar la privacidad en el tratamiento de los datos ideológicos de los ciudadanos en procesos electorales por parte de los partidos políticos.
- 2) Minimizar el impacto de las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, mediante la ayuda de la AEPD en la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la LOPDGDD.
- 3) Promover y dar la mayor difusión al servicio de exclusión publicitaria -Lista Robinson-, ampliando los derechos de los ciudadanos frente a la publicidad no deseada.

#### 1.2. Actuaciones orientadas a los menores y al ámbito educativo.

- 4) Colaborar con el Ministerio de Educación, en el marco del convenio suscrito con la AEPD, en la elaboración de los materiales curriculares para profesores y alumnos destinados a educar en el uso responsable de internet por los menores y alertar sobre las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la Red, para su puesta a disposición de las Comunidades Autónomas competentes en la materia, en aplicación de los artículos 83 y 84 y la Disposición Adicional vigésima primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).
- 5) Promover un Protocolo de actuación con el Ministerio Fiscal en los casos en que la utilización o difusión de imágenes o información personal de menores en las redes sociales y servicios de la sociedad de información o equivalentes pueda implicar una intromisión ilegítima en sus derechos fundamentales (art. 84.2 LOPDGDD), en colaboración con los grandes prestadores de servicios de internet.
- 6) Remitir a la Fiscalía de Criminalidad Informática las reclamaciones susceptibles de responsabilidad penal, suspendiendo el procedimiento administrativo.
- 7) Colaborar con el Gobierno en la propuesta de contenidos, además de reforzar la seguridad jurídica con la emisión del preceptivo informe, del proyecto de ley dirigido específicamente a garantizar los derechos de los menores ante el impacto de Internet, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la LOPDGDD.

- 8) Potenciar, en el marco de las acciones formativas de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, la elaboración de materiales en este ámbito para su difusión entre los sistemas educativos de los países iberoamericanos.
- 9) Difundir recursos y materiales para padres y educadores orientados a la formación sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías, y especialmente sobre el acoso y ciberacoso para que también ellos puedan proteger a sus hijos.
- 10) Promover que se incluyan en los programas de formación de los jóvenes en competencias digitales, de cara a su inserción laboral, módulos de sensibilización sobre los riesgos, normas, garantía y derechos en el ámbito de la protección de datos, en colaboración con las Administraciones educativas.

### **1.3. Actuaciones orientadas a la prevención del delito en las redes sociales.**

- 11) Impulsar las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Privacidad de las Víctimas de Violencia en Internet, a fin de aportar ideas y propuestas entre las instituciones que lo integran que permitan evitar o minimizar los daños, perjuicios y los riesgos que estas situaciones generan para las víctimas de violencia de género, mujeres o menores.

### **1.4. Colaboración con organizaciones para impulsar el derecho a la privacidad en el marco de la protección de datos.**

- 12) Impulsar alianzas con entidades públicas y privadas que garanticen el derecho a la privacidad en el ámbito de la infancia y la juventud, en especial las que fomenten el uso responsable y seguro en Internet, redes sociales, móviles y videojuegos.
- 13) Impulsar alianzas con entidades públicas y privadas para garantizar el derecho a la privacidad en la salud, en especial mediante la participación con el sector sanitario e I+D en jornadas sobre las implicaciones del RGPD en este ámbito; la elaboración de informes jurídicos con criterios interpretativos que fomenten la investigación biomédica al mismo tiempo que se respeta la privacidad de pacientes y usuarios de la sanidad, y la colaboración con la Sociedad Española de Informática de la Salud.
- 14) Promover, en alianza con organizaciones clave, como la Red Española del Pacto Mundial, la Unión Europea y la Alta Comisionada para la Agenda 2030, entre otras, la celebración de un foro anual donde se debata acerca de la implicación de la protección de datos y el derecho a la privacidad sobre los derechos humanos; tendencias, innovación, retos, alianzas, etc.

## 2. INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

- 15) Reforzar la Unidad de Evaluación y Estudios Tecnológicos en el nuevo Estatuto de la AEPD, con el objetivo de seguir impulsando desde la Agencia aquellas iniciativas que contribuyan a generar un clima de confianza en el ámbito de la economía digital, y en los usos de la tecnología por los sectores público y privado, favoreciendo la competitividad de las empresas de contenidos digitales, el desarrollo y la innovación de las industrias TIC y creando un ambiente propicio de cumplimiento normativo en materia de privacidad.
- 16) Incorporar en la convocatoria anual de premios de la Agencia una nueva categoría que priorice proyectos y actuaciones innovadoras y respetuosas con la privacidad en el marco de las iniciativas empresariales noveles y las start-ups, en ámbitos como big data, internet de las cosas o ciberseguridad. El premio tendrá la denominación “Ángela Ruiz Robles”, precursora española del libro electrónico. Alinear los premios AEPD, en sus diferentes categorías, con la Agenda 2030.
- 17) Difundir la convocatoria de los premios a través de incubadoras de empresas, aceleradoras, universidades y centros de investigación. A tal efecto, se ampliará, al menos, a seis meses el plazo actual para la presentación de los trabajos.
- 18) Ayudar y asesorar a grupos universitarios de investigación tecnológica en el desarrollo de proyectos para que los parámetros de privacidad puedan ser tenidos en cuenta desde el propio diseño de la iniciativa y en su ejecución posterior.
- 19) Colaborar con los Delegados de Protección de Datos de Universidades para facilitar la adaptación al RGPD de aquellos proyectos que hagan uso de técnicas con elevado riesgo para la privacidad, como son Big Data, Inteligencia Artificial, Machine Learning, Altavoces inteligentes, sensores 3D en cámaras móviles, computación cuántica, etc.
- 20) Incrementar la presencia de la Agencia en eventos organizados por las universidades y extenderlo a los centros de investigación a fin de proporcionar a los investigadores los fundamentos necesarios para la aplicación de garantías en la protección de los derechos de los ciudadanos.
- 21) Convocar un programa de becas específico para el desarrollo de estudios científico-técnicos relativos al análisis de los servicios digitales desde el punto de vista de la privacidad, la identificación y solución de riesgos para la protección de datos o innovaciones que incorporen garantías de privacidad por defecto o desde el diseño. Se aprobará un Estatuto del becario.
- 22) Desarrollar alianzas para impulsar el emprendimiento tecnológico vinculado a la privacidad; colaborar con aquellas instituciones que financian y promueven las

investigaciones e iniciativas empresariales en tecnologías avanzadas para que se alineen a los principios de protección de datos, y colaborar con empresas, fundaciones y asociaciones, y con think-tanks, en aspectos tecnológicos y sus implicaciones en privacidad, especialmente en temas como Blockchain, Big Data, Internet de las Cosas, etc.

- 23)** Desarrollar, dentro del Plan de Formación anual de la AEPD, acciones de formación interna de carácter tecnológico con participación del personal de la Agencia y de las entidades del sector. En particular, para 2019 se pretenden promover acciones formativas, entre otras, en las siguientes materias: introducción a la criptografía, cookies, Fingerprinting y marketing digital y evidencia digital. Ello además de cursos de idiomas y habilidades en inglés.
- 24)** Incluir en el formato de la Sesión Abierta de la AEPD un foro específico para aspectos técnicos de la protección de datos de carácter personal, así como impulsar la participación de emprendedores y start-ups.
- 25)** Organizar encuentros y seminarios, en alianza con otras organizaciones, donde se reúnan emprendedores que hayan participado en los premios o estén vinculados a la actividad de la AEPD.

### **3. CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE.**

- 26)** Llevar a cabo una revisión de los pliegos de los contratos para incorporar como criterios de valoración, cuando fuera conveniente, la aportación de sistemas de prevención de delitos (UNE 9601) y de prevención de corrupción (ISO 37001) o equivalentes, atendiendo a no limitar la libre competencia.
- 27)** Promover la inclusión de cláusulas concretas con condiciones especiales de ejecución relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, medioambientales y en materia de discapacidad, para favorecer el empleo de estas personas, salvo que no resulte posible por su naturaleza y siempre que no implique infracción de los principios generales de contratación pública (competencia, igualdad y no discriminación).

### **4. IGUALDAD DE GÉNERO.**

- 28)** Impulsar las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Privacidad de las Víctimas de Violencia en Internet, a fin de aportar ideas y propuestas entre las instituciones que lo integran que permitan evitar o minimizar los daños, perjuicios y los riesgos que estas situaciones generan para las víctimas de violencia de género, mujeres o menores.
- 29)** Colaborar con los órganos correspondientes en la elaboración de un protocolo de colaboración que defina procedimientos seguros de publicación y notificación de actos

administrativos para la identificación de las víctimas de violencia de género, conforme a la Disposición Adicional 7ª de la LOPDGDD.

- 30)** Colaborar con las Administraciones Educativas y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en la puesta a disposición de materiales para los profesores que ayuden en la prevención, detección y erradicación de este tipo de conductas, en cumplimiento del artículo 83 de la LOPDGDD.
- 31)** Elaborar, en el marco del grupo de trabajo constituido con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, la Delegación del de Violencia de Género, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, un Protocolo de actuación a disposición de las víctimas de violencia de género en internet o en las redes sociales, para que sean informadas de la posibilidad de acudir gratuitamente a la Agencia en tutela de derechos en el caso de que sea vulnerada su privacidad. Se instará también a las grandes empresas proveedoras de servicios de internet para que apoyen esta iniciativa.
- 32)** Crear un espacio Web en la página de la AEPD con el catálogo de recursos y herramientas disponibles para proteger la privacidad de las víctimas de violencia de género e incluir enlaces al mismo en los espacios web de entidades de interés. Además, se realizará la oportuna formación sobre las herramientas colaborando con las entidades más relevantes del sector para que incluyan en sus webs un link al espacio de la AEPD.
- 33)** Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en proyectos e iniciativas que fomenten la igualdad de la mujer, especialmente en el espacio iberoamericano.
- 34)** Crear una nueva categoría en los premios AEPD que apoye las iniciativas relacionadas con la protección de datos de personas víctimas de violencia de género, en especial las apps, Guías o herramientas que las entidades públicas o privadas desarrollen con esta finalidad.
- 35)** Apoyar la iniciativa de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, orientada a aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social.
- 36)** Colaborar con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género en el programa #SinOdio para combatir la intolerancia y los delitos de odio online.
- 37)** Colaborar con la organización Mujeres en Igualdad en el Programa para la prevención del acoso laboral y sexual en los lugares de trabajo. La AEPD se compromete, en la Guía que elaborará en 2019 sobre el tratamiento de datos en las relaciones laborales, a abordar este tema para dar criterios con el fin de que los protocolos de acoso laboral y sexual garanticen la privacidad de la víctima.

- 38) Promover el diseño de apps, Guías o herramientas que las entidades públicas o privadas desarrollen para prevenir la violencia de género.

## COMPROMISO CON EL BUEN GOBIERNO, LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 39) Impulsar medidas para fomentar la transparencia en la contratación pública, entre ellas la publicación en la sede electrónica de información relativa a su actividad de contratación, dando publicidad, a los contratos vigentes y al impacto presupuestario de los contratos, y presentando la información de forma clara y sistemática.
- 40) Impulsar en la AEPD una adecuada política de cumplimiento normativo (“compliance”), en colaboración con las asociaciones profesionales. En particular, se aprobará un Código Ético y de Conducta de la AEPD, que tendrá especialmente en cuenta las obligaciones y los principios éticos que sujetan la actuación de todos los empleados públicos en virtud de los artículos 52 a 54 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los principios contenidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. En particular, se atenderán cuestiones como los conflictos de interés, la transparencia en la contratación, la política de regalos e invitaciones a actos públicos, etc., junto con las normas de conducta para empleados y directivos de la AEPD.
- 41) Promover la participación de los ciudadanos y de los empleados, a través del buzón de sugerencias del Plan de Responsabilidad Social, tanto en el trámite de consulta pública del Proyecto, como a lo largo de todo el período de cumplimiento del mismo.
- 42) Rediseñar el formato de la Sesión Abierta anual de la AEPD para darle un enfoque más abierto y participativo y donde se incluyan ponencias sobre buenas prácticas más relevantes de responsabilidad social en el sector privado.

## COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS

- 43) Promover la más amplia participación de los empleados, a través de sus representantes, en la configuración de las medidas de Responsabilidad Social de la AEPD, y, en general, de todas aquellas cuestiones que pudieran afectarles directamente, recibiendo sus opiniones y propuestas, e involucrando a los mismos en la cultura corporativa de la Agencia.
- 44) Mejorar, siempre que los resultados sean positivos, el programa actual de teletrabajo, como herramienta esencial del compromiso de la AEPD en materia de conciliación. Se promoverá su evaluación durante el primer semestre de 2019.
- 45) Posibilitar, de conformidad con las instrucciones de la Secretaría de Estado de Función Pública, una bolsa de horas de libre disposición correspondiente al 5% de la jornada

anual, con carácter recuperable, para el cuidado de personas mayores, discapacitados a cargo e hijos menores de edad.

- 46) Implantar, de acuerdo con los órganos de representación de los empleados, otras ayudas de acción social encaminadas a la conciliación, en función de las disponibilidades presupuestarias (para el cuidado de hijos menores o de personas mayores, para estudios, etc.).
- 47) Impulsar un protocolo para la prevención del acoso sexual que garantice adecuadamente los derechos de los empleados y empleadas de la AEPD ante estas situaciones.
- 48) Promover la inclusión de ayudas y otras medidas de apoyo a empleadas víctimas de violencia de género en el programa de acción social de la Agencia, en función de las disponibilidades presupuestarias.
- 49) Elaborar un Plan de Igualdad para hacer un diagnóstico de la situación actual de la Agencia y poner en marcha medidas que ayuden a la igualdad efectiva y real. El Plan establecerá una serie de objetivos y acciones, así como indicadores que permitan evaluar y medir el impacto de las acciones.
- 50) Fomentar la participación de los empleados de la Agencia en acciones de voluntariado social, adoptando medidas internas que faciliten su realización por éstos. En especial, se promoverá que personal en activo o jubilados puedan asesorar en protección de datos a emprendedores, impartir charlas en colegios sobre la privacidad y los riesgos en internet, o participar en campañas específicas de donación de sangre en la Agencia.

## COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

- 51) Continuar con las acciones implantadas por la AEPD para la eliminación del papel, como son la adaptación de la oficina de registro para que pueda devolver los originales presentados por el ciudadano en el mismo momento, o el procedimiento de expurgo iniciado en 2017, que ha permitido la eliminación de los documentos asociados al 70% del volumen del papel acumulado desde el origen de la Agencia.
- 52) Impulsar proyectos y acciones enfocadas a respetar el medio ambiente, en colaboración con instituciones y organizaciones ambientales.
- 53) Evaluar el cumplimiento de las medidas contenidas en el documento “Medidas a adoptar en AEPD para garantizar desarrollo sostenible y uso eficiente de recursos públicos”: respeto de las horas de encendido y apagado de luces, y de equipos eléctricos (al finalizar la jornada de trabajo o en caso de ausencia temporal del puesto), uso de bombillas de



bajo consumo, aislamiento de ventanas, mantenimiento de temperaturas de despachos, contenedores de reciclaje de papel en cada planta, etc.

- 54)** Estudiar la posibilidad de que la AEPD disponga de contenedores específicos para el reciclado, especialmente de pilas, asegurando su recogida por la empresa municipal correspondiente.
- 55)** Potenciar el uso del parking de bicicletas de la AEPD.